

**EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL Y LA JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme la justificación expuesta por el Jefe de la **DIVISION DE PERSONAL** en el estudio previo, frente a la necesidad de suscribir contratos con objeto igual por la presente autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con **ERNESTO GUILLERMO TRESPALACIOS LEMUS**, identificada con cédula de ciudadanía 77.096.520, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COLABORAR JURÍDICAMENTE EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL**

Dada en Bogotá D. C., octubre del 2021.



JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal

M.A. Isabel Carrillo H.
MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Jefe de División Jurídica